



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Siendo las once horas del día de 31 julio de 2024, reunidos en las oficinas de la Subjefatura de Supervisión de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte ubicada en calle Durango 291 1er piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 de la Ciudad de México, bajo el amparo del contrato No. 1-21080003-4-43935, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, La Arq. María Concepción Mendoza Espinoza, Titular de la División de Supervisión de Obra Pública., El Ing. José Edgar Elizalde Velázquez Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte, la Ing. Cristina Quirino Venzor, quien fue designada como Residente de Obra del IMSS mediante oficio No. 09538461 IG10/0117/2022 de fecha 18 de Febrero de 2022, actuando de conformidad con el artículo 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 24 fracción III, 112 y 113 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y por parte del "Contratista" CEMEX CONCRETOS S.A. de C.V. representada por el C. José de Jesús Carmona Vázquez en su carácter de apoderado legal; lo cual acredita mediante Escritura Pública número 29519 de fecha 19 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 75 del Primer Distrito de San Pedro Garza García, Nuevo León; y el Arq. Jose Luis Valenciana Martínez, en su carácter de Superintendente de Construcción, quien se identifica con Cédula Profesional número 2080742, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quienes comparecen representan legalmente a la parte contratista:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO MOTIVO DEL FINIQUITO:

Se trata de la ejecución de los trabajos de "Construcción del Centro de Mezclas en la UMF No 48 en Cd. Juárez, Chihuahua, en la que se ejecutaron trabajos de obra civil, preliminares y terracerías, cimentación y estructura, albañilería, acabados, pisos, muros, plafones, azotea, cancelería, carpintería, herrería, obras exteriores y jardinerías, aire acondicionado, voz y datos, CCTV, instalación eléctrica, detección de incendios, sistema de tierras, instalación hidráulica, instalación sanitaria, señalización, protección civil e imagen institucional, el proyecto prototipo denominado "CENTRO DE MEZCLAS" el cual cuenta con una construcción aproximada de 371.51 m². Se desarrolló con base en los flujos de entrada de insumos, almacenaje, elaboración y salida de mezclas, el concepto incluye: espacios modulares, estructuras con elementos prefabricados de concreto armado, instalaciones, equipos especiales, controles de presiones, curvas sanitarias, acabados y accesorios considerando la norma oficial mexicana NOM-249-





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

SSA1-2010 Mezclas estériles, nutricionales y medicamentosas, e instalación para su preparación. El inmueble cuenta con accesos controlados para proveedores y personal operativo, así como una salida independiente para los R.P., los espacios están diseñados conforme a los procedimientos para la recepción, almacenaje, preparación, surtido y retiro de mezclas, el acabado será sanitario para evitar partículas viables y no viables para su limpieza, contará con equipos de aire acondicionado, planta de emergencia, sistema de voz y datos, circuito cerrado de televisión, detección de incendios y extintores.

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS:

El importe contractual fue por la cantidad de **\$21'862,494.54 (Veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 54/100 M.N.) más IVA.** y el importe convenido fue por la cantidad de **\$37,139,726.52 (Treinta y siete millones ciento treinta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) más I.V.A.,** y el real ejecutado fue por la cantidad de **\$35,725,082.10 (Treinta y cinco millones setecientos veinticinco mil ochenta y dos pesos 10/100 M.N.) más I.V.A.,** habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

El 30 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato de Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios Número **1-21080003-4-43935 y compromiso 4-43935,** por un monto de **\$21'862,494.54 (Veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 54/100 M.N.) más I.V.A.**

➤ Con fecha **09 de junio de 2023,** se celebró Convenio Modificadorio al monto número **1-21080003-4-43935C4-23, y compromiso 4-43935C4-23,** donde se reconoció un incremento por un importe de **\$3,922,636.13 (Tres millones novecientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.) más IVA,** que equivale al 17.94%, respecto al monto contractual, mismo que sumado al importe contractual sumó un importe de **\$25,785,130.67 (Veinticinco millones setecientos ochenta y cinco mil ciento treinta pesos 67/100 M.N.), más IVA.**

➤ Con fecha **14 de noviembre de 2023,** se celebró Convenio Adicional al monto número **1-21080003-4-43935C5-23, y compromiso 4-43935C5-23,** donde se reconoció un incremento por un importe de **\$11,354,595.85 (Once millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 85/100**





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

M.N.) más IVA. que equivale al 51.94%, respecto al monto contractual, mismo que sumado al importe contractual y el primer convenio al monto número 1-21080003-4-43935C4-23 sumó un total de \$37,139,726.52 (Treinta y siete millones ciento treinta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) más I.V.A., ----

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS:-----

El plazo de ejecución contractual fue estipulado en 150 (ciento cincuenta) días naturales, teniendo fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 29 de mayo de 2022 y el periodo de ejecución real de los trabajos fue de 311 (trescientos once) días naturales, teniendo fecha de inicio 31 de diciembre de 2021 y fecha de terminación real de los trabajos el 01 de diciembre de 2022, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan: -----

Con fecha 01 de junio del 2022, se celebró Convenio de Prórroga número 1-21080003-4-43935C1-22, y compromiso 4-43935C1-22 donde se reconoció una prórroga a la fecha de terminación de los trabajos por 25 (Veinticinco) días naturales con fecha de terminación al 23 de junio de 2022.-----

El 04 de julio de 2022, se celebró Convenio Adicional al Plazo número 1-21080003-4-43935C2-22 y compromiso 4-43935C2-22, mediante el cual se convino aumentar el plazo por 105 (ciento cinco) días naturales, lo que en porcentaje resultó el 70% con relación al contrato originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de 150 (ciento cincuenta) días naturales, representó un plazo total de 255 (doscientos cincuenta y cinco) días naturales, del 24 de junio de 2022 al 06 de octubre de 2022.-----

El 03 de noviembre de 2022, se celebró Convenio Adicional al Plazo número 1-21080003-4-43935C3-22 y compromiso 4-43935C3-22, mediante el cual se convino aumentar el plazo por 56 (cincuenta y seis) días naturales, lo que en porcentaje resultó el 37.33% con relación al contrato originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de 150 (ciento cincuenta) días naturales, mas 105 (ciento cinco) días naturales del convenio 1-21080003-4-43935C2-22, represento un total de 311 (trescientos once) días naturales, del 07 de octubre al 01 de diciembre de 2022.-----





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

4. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS.

4.1. RELACIÓN DE ESTIMACIONES REVISADAS, AUTORIZADAS Y PAGADAS:

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboraron 75 (Setenta y seis) estimaciones, mismas que fueron revisadas y autorizadas por la Residencia de Obra y que se detallan en la Tabla I, en la que se indica de forma genérica como se ejecutaron los conceptos de trabajo. Importe total estimado pagado de trabajos de obra \$33'363,821.15 (Treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintiún pesos 15/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A.

Tabla I

Table with 6 columns: Numero de estimación, Periodo de ejecución, Fecha de elaboración, Importe estimado sin IVA, Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación. Rows 001 to 018.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Table with 7 columns: Numero de estimación, Periodo de ejecución, Fecha de elaboración, Importe estimado sin IVA, Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación. Includes rows 053-075 and a total row.

4.2. RELACIÓN DE ESTIMACIONES REVISADAS, AUTORIZADAS Y PENDIENTES POR AUTORIZAR:

De la revisión final al proceso técnico administrativo referente a la ejecución de los trabajos, las partes determinan que se tiene una estimación pendiente por pagar por la cantidad de \$2'361,260.95 (Dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta pesos 95/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado I.V.A., y que se detalla en la Tabla II.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

RELACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS						
Numero de estimación	Periodo de ejecución		Fecha de elaboración	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación	
019	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 175,526.17	OBRA CIVIL	ORDINARIA
020	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 91,679.72	OBRA CIVIL	ADICIONAL
021	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$540,991.91	OBRA CIVIL	ORDINARIA
022	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 7,377,436.20	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
023	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 5,136,111.08	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
024	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 791,784.28	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
025	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 1,218,979.02	OBRA CIVIL	ORDINARIA
026	01-oct-22	30-oct-22	01-dic-22	\$ 92,383.56	INSTALACIONES	ORDINARIA
027	01-nov-22	30-nov-22	06-jun-23	\$ 14,952.06	OBRA CIVIL	ORDINARIA
028	01-nov-22	30-nov-22	01-jul-23	\$ 602,553.57	OBRA CIVIL	ORDINARIA
029	01-nov-22	30-nov-22	01-jul-23	\$ 37,940.54	OBRA CIVIL	ADICIONAL
030	01-feb-23	28-feb-23	01-jul-23	\$ 7,977.13	OBRA CIVIL	ORDINARIA
031	01-feb-23	28-feb-23	01-jul-23	\$ 23,418.16	OBRA CIVIL	ADICIONAL
032	01-mar-23	31-mar-23	01-jul-23	\$ 11,721.79	OBRA CIVIL	ORDINARIA
033	01-abr-23	30-abr-23	01-jul-23	\$ 9,910.01	OBRA CIVIL	ORDINARIA
034	01-abr-23	30-abr-23	01-jul-23	\$ 516.12	OBRA CIVIL	ADICIONAL
035	01-mayo-23	31-mayo-23	01-jul-23	\$ 8,585.52	OBRA CIVIL	ORDINARIA
036	01-mayo-23	31-mayo-23	01-jul-23	\$ 5,213.80	OBRA CIVIL	ADICIONAL
037	01-feb-23	28-feb-23	01-jul-23	\$ 2,889.35	INSTALACIONES	ORDINARIA
038	01-feb-23	28-feb-23	01-jul-23	\$ 12,470.62	INSTALACIONES	ADICIONAL
039	01-mar-23	31-mar-23	01-jul-23	\$ 9,867.09	INSTALACIONES	ORDINARIA
040	01-mar-23	31-mar-23	01-jul-23	\$ 8,775.24	INSTALACIONES	ADICIONAL
041	01-abr-23	30-abr-23	01-jul-23	\$ 17,921.66	INSTALACIONES	ORDINARIA
042	01-mayo-23	31-mayo-23	01-jul-23	\$ 616,875.73	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
043	01-jul-22	31-jul-22	01-jul-23	\$ 46,241.59	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
044	01-ago-22	31-ago-22	01-jul-23	\$ 67,208.60	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
045	01-sept-22	30-sept-22	01-jul-23	\$25,242.94	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
046	01-oct-22	30-oct-22	01-jul-23	\$138,729.5	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
047	01-nov-22	30-nov-22	01-jul-23	\$ 445,709.52	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
048	01-feb-23	28-feb-23	01-jul-23	\$ 29,777.76	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
049	01-mar-23	31-mar-23	01-jul-23	\$ 1,765.02	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
050	01-mayo-23	31-mayo-23	01-jul-23	\$ 1,404.60	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
051	01-jul-22	31-jul-22	01-jul-23	\$ 64,159.76	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
052	01-sept-22	30-sept-22	01-jul-23	\$ 274,857.74	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Tabla II

RELACION DE ESTIMACIONES PENDIENTES POR PAGAR
Table with 5 columns: Número de estimación, Periodo de ejecución, Fecha de elaboración, Importe estimado sin IVA, Descripción. Includes a total row for IMPORTE TOTAL.

Por lo anterior, "El Contratista", manifiesta que no existen más estimaciones pendientes por presentar a revisión y autorización a la Residencia de Obra.

5. RESUMEN CONTABLE:

De la revisión final de los trabajos ejecutados y como parte del proceso técnico y administrativo, "El Instituto" y "El Contratista" determinan los créditos a favor de las partes en la siguiente Tabla 2 y 3 lo cual se desglosa lo siguiente:

Resumen Contable (Tabla 2)
Table with 2 columns: Descripción, Importes sin IVA. Lists various contract and agreement items with their respective values.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Resumen Contable (Tabla 2)
Table with 2 columns: Descripción, Importes sin IVA. Rows include Total estimado hasta estimación número 76, Anticipo otorgado, and Sanciones definitivas aplicadas.

CRÉDITOS A FAVOR DE LAS PARTES (TABLA 3)
Table with 4 columns: Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "A", Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "B". Rows include credits for contractor "C" and IMSS "D", and total balances.

De los créditos establecidos, las partes determinan que el saldo a favor del Contratista, "CEMEX CONCRETOS, S.A. de C.V." es por la cantidad de \$2, 361,260.95 (Dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta pesos 95/100 M.N) más el impuesto de valor agregado, por concepto de la partida de Aire Acondicionado y una devolución de retención aplicada en la estimación No.22 por la cantidad de \$897,513.77(Ochocientos noventa y siete mil quinientos trece pesos 77/100 M.N.),más el impuesto de valor agregado, dando un total de \$3,258,774.72 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), más el impuesto de valor agregado.

De los créditos establecidos, las partes determinan que el saldo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, es por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

6. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINIQUITO.

Las partes hacen constar que la estimación FINIQUITO es la número 76 (setenta y seis); por un importe de \$2'361,260.95 (Dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta pesos 95/100 M.N.), más el impuesto de valor agregado, por concepto de la partida de Instalación de Aire Acondicionado y una devolución de retención aplicada en la estimación No.22 por la cantidad de \$897,513.77(Ochocientos noventa y siete mil quinientos trece pesos





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

77/100 M.N.), más el impuesto de valor agregado, dando un total de \$3,258,774.72 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), más el impuesto de valor agregado la cual será liquidada 15 días después de la firma de la presente acta.

7. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA.

La empresa hace constar por conducto del Superintendente de Construcción, que en el acto del Acta Circunstanciada de Hechos la cual imposibilitaba el Finiquito de Obra, se hizo entrega al Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte, la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, en lo indicado en el contrato en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE LAS GARANTÍAS, numeral 2. De los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad por lo que en este acto se presentan Fianza de vicios ocultos No. 2279876 de la Afianzadora, CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., por un importe de \$ 2,445,945.52 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.); así como, endoso de fecha 23 de julio de 2024, por un importe de \$1,126,562.69 (Un millón ciento veintiséis mil quinientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N.) la suma de ambas fianzas resulta la cobertura del 10% del importe total de los trabajos ejecutados siendo \$3,572,508.21 (Tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos ocho pesos 21/100 M.N.) en el entendido que el plazo de 12 meses de la garantía inician a partir de la entrega de la fianza para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir; así también, de no hacerlo acepta la sanción correspondiente ya que forma parte de la terminación de los trabajos;

8. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE A DERECHO PROCEDA.

"El Contratista" por conducto de su Apoderado Legal, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en lo determinado en el numeral 6, del presente documento, por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato No. 1-21080003-4-43935.

9. CIERRE DEL DOCUMENTO:

Se cierra el presente documento a las 15.00 horas, del día 31 de julio de 2024, firmando de conformidad las personas que intervienen en el mismo.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-21080003-4-43935 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43935, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No 48 EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA."

Por "El Instituto Mexicano del Seguro Social"

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Titular de la División de Supervisión de Obra Pública

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez
Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte

Ing. Cristina Quirino Venzor
Residente de Obra

Por "el Contratista" Cemex Concretos, S.A. de C.V."

C. José de Jesús Carmona Vázquez
Apoderado Legal

Arq. Jose Luis Valenciana Martínez,
Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos; así como, la Extinción de los Derechos y Obligaciones correspondiente al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 1-21080003-4-43935 y número de compromiso 4-43935.

